

Apoyo a la implantación de empresas biotecnológicas españolas en Estados Unidos (*USA Landing*)

El Estudio de la Relevancia de la Biotecnología en España realizado, realizado por Genoma España muestra que uno de los indicadores más débiles de la Biotecnología española, tanto en valor absoluto como en crecimiento, es la inversión extranjera y la internacionalización del sector a través de su implantación en el exterior mediante filiales. Conscientes de esta necesidad, diversas instituciones como el ICEX o Invest in Spain están realizando diferentes iniciativas a las cuales Genoma España se une mediante un programa que se adapta de manera específica a las necesidades y requerimientos del sector biotecnológico español.

La realidad actual, la necesidad de incrementar la inversión extranjera, así como el consejo de las empresas españolas que han conseguido atraer capital extranjero a sus desarrollos tecnológicos, ha puesto de manifiesto la importancia de ubicar algunas actividades, fundamentalmente de desarrollo de negocio, en las regiones y países que más invierten en Biotecnología. Así se ha identificado Estados Unidos como el destino inicial más idóneo para la puesta en marcha de un programa de internacionalización de estas características, dado el enorme mercado que representa este país, la existencia de mercados de capital bien desarrollados y estructurados, su experiencia acumulada de inversión especializada en biotecnología, y el rico ecosistema de agentes en el área de las Ciencias de la Vida. Por otra parte, distintos Estados están desarrollando políticas proactivas para favorecer el desarrollo de la industria biotecnológica en sus territorios, incluyendo atractivas medidas fiscales, de atracción de inversión extranjera directa, dotación de infraestructuras y medidas directas de apoyo

En este sentido Genoma España, en colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO) lanzan una convocatoria para facilitar el aterrizaje, implantación comercial e internacionalización de la actividad de las empresas biotecnológicas españolas en Estados Unidos con menor coste y riesgo.

El objetivo principal del Programa *USA Landing* es acceder a recursos y fuentes de inversión en EE.UU., lo que contribuirá al crecimiento y maduración del sector.

1. **Objetivo de la convocatoria**

Promover la internacionalización de las empresas biotecnológicas españolas facilitando su implantación en Estados Unidos y fomentar la colaboración tecnológica de las empresas españolas con entidades norteamericanas con menor coste y riesgo para mejorar su competitividad y rentabilidad.

Identificar y dirigir las necesidades de las empresas biotecnológicas españolas para entender y acceder más fácilmente al mercado norteamericano.

2. Beneficiarios

- Empresas de Biotecnología (EB), entendiendo como tales aquéllas que realizan actividades en I+D+i o inversiones productivas y que orientan la mayor parte de su negocio a la Biotecnología.

3. Características del programa

La implantación en otro país requiere de la contratación de un serie de servicios logísticos y de valor añadido: servicios de consultoría (adecuación del modelo de negocio, estudios de viabilidad, estudios de mercado, posicionamiento, etc), servicios legales y jurídicos, alojamiento, etc.

Las características del programa *USA Landing* se basan en los siguientes principios generales:

- **No exclusividad:** las empresas podrán contratar los servicios anteriormente mencionados y otros que necesiten para su implantación al proveedor que estimen más adecuado.
- **Abierto a todo el territorio USA:** las empresas podrán implantarse en el estado que mejor condiciones le ofrezcan en función de su negocio y necesidades. Para ello contarán con el apoyo y asistencia de la Oficina Económica y Comercial de España en Chicago, que esta elaborando una fichas con la información mas relevante sobre los estados norteamericanos de especial prioridad.
- **Cofinanciación:** el programa supone una puesta en común de los instrumentos disponibles y aplicables por parte de Genoma España, ICEX y CDTI. Las empresas deben presentar el proyecto completo a Genoma España, y ésta indicará las partidas que son sufragadas por Genoma España y las partidas que deben incluirse en las convocatorias específicas de ICEX y CDTI para la implantación internacional, colaboración tecnológica e internacionalización. Las empresas tendrán que solicitar las ayudas a ICEX y CDTI de forma independiente y cumplir con los requisitos **de solicitud y justificación establecidos en sus respectivos programas.**

4. Ayuda de Genoma España:

a) Genoma España ofrece una ayuda económica por valor del 50% de los gastos iniciales de implantación (*starter pack*) hasta un máximo de 15.000 USD por empresa.

b) Se considerarán gastos financiables, con carácter no limitativo, los siguientes:

- **Modelo de negocio y aproximación al mercado:** revisión del plan de marketing, recogida de información, estudio de mercado, prospección clínica, marco regulatorio, etc.
- **Servicios financieros y administrativos:** apoyo legal para la constitución de la empresa, obtención del EIN (*Employer Identification Number*), apertura de cuenta bancaria, seguros necesarios, obligaciones contables, regularización de expatriados, etc.
- **Tasas legales y temas corporativos:** asesoramiento para la estructura legal adecuada e impuestos, selección y gestión de consejeros y asesores, políticas y sistemas de remuneración (incluido *stock-options*), etc.
- **Propiedad industrial:** asesoramiento, estrategia y gestión.

c) Se considerarán gastos elegibles los correspondientes a servicios incluidos en el punto b) que se hayan realizado y facturado entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2011.

d) Documentación requerida para solicitar la ayuda:

- Solicitud de ayuda cumplimentada.
- Plan de internacionalización.
- Presupuesto de los servicios solicitados / contratados.
- Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y por obligaciones de reintegro de subvenciones, con anterioridad al libramiento de la ayuda.

e) La ayuda económica se pagará en dos tramos:

- Un 50% por adelantado en el momento de la contratación de los servicios y previa presentación de copias del presupuesto aceptado, factura y justificante de pago.
- El 50% restante se pagará a la finalización y pago completo de los servicios contratados previa presentación de la copia de la factura, del justificante de pago y un breve informe sobre los resultados de los servicios recibidos.

f) El plazo de solicitud de la ayuda está abierto desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2011.

g) Contacto: Belén Gilarranz (belen.gilarranz@gen-es.org)

5. Ayuda del Instituto de Comercio Exterior (ICEX):

Las empresas que accedan a la iniciativa *USA Landing* podrán beneficiarse del programa específico del ICEX para la implantación en el Exterior:

LÍNEA DE APOYO PARA LA IMPLANTACIÓN EN EL EXTERIOR

(http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/0,6558,5518394_6186001_5589197_0_0_-1,00.html):

- **Objetivo:** facilitar la implantación comercial de las empresas españolas en el exterior a través del establecimiento de filiales comerciales.
- **Periodo máximo de apoyo:** 36 meses a partir de la fecha de constitución
- **Gastos financiados:** gastos de estructura (30% de los gastos de establecimiento, personal, alquileres...); gastos de promoción (30%) y gastos de defensa jurídica de la marca y homologación (30%)

Contacto: Raúl Viña (raul.vina@icex.es)



6. Ayuda del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI):

Las empresas que accedan a la iniciativa *USA Landing* podrán beneficiarse de la siguiente ayuda del CDTI:

INNTERNACIONALIZA (<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=132&MN=3>):

- **Objetivo:** Ayudas a proyectos de internacionalización de los resultados de la I+D
- **Periodo máximo de apoyo:** 6-24 meses
- **Gastos financiados:** Presupuesto financiable mínimo en torno a 150.000€. Conceptos financiados: Ayudas para plan de internacionalización consistente y bien definido (no actividades aisladas), se pueden incluir partidas de homologación, adaptación a normativa local, patentes en el extranjero, etc. Derechos de propiedad industrial: 45% pequeñas, 35% medianas. Subcontratación de servicios de asesoramiento de apoyo a la innovación: 200.000 € en 3 años.

Contacto: Beatriz Torralba (beatriz.torralba@cdti.es)



7. Evaluación

Genoma España decidirá la oportunidad, idoneidad y necesidad de la ayuda en base al plan de internacionalización que tienen que presentar las empresas en el momento de la solicitud de la ayuda. En base a esta evaluación resolverá la concesión de la ayuda prevista en el punto 4 de la presente convocatoria. Dichas decisión no será vinculantes respecto a las ayudas que eventualmente la empresa pueda solicitar a los demás organismos (ICEX y CDTI).

8. Seguimiento

Genoma España se reserva el derecho a solicitar información una vez abonada la ayuda para estar al corriente del desarrollo y consolidación de las empresas en su proceso de implantación en Estados Unidos.